

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E022

Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial

Dirección General Jurídica
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y
Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
Presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| Resumen Ejecutivo | 8 |
| Marco Legal | 8 |
| Nota Metodológica | 10 |
| Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario | 11 |
| Datos Generales del Programa Presupuestario (Pp) | 13 |
| Apartados de la Evaluación | 15 |
| I. Justificación de la creación y diseño del programa | 15 |
| II. Contribución a las metas y estrategias estatales | 16 |
| III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura | 19 |
| IV. Matriz de Indicadores para Resultados | 22 |
| V. Generación y difusión de la información | 33 |
| VI. Medición de resultados | 35 |
| Análisis FODA | 38 |
| Valoración Final del Diseño del Pp | 38 |
| Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado | 39 |
| Conclusiones | 44 |
| Glosario | 45 |
| Bibliografía | 47 |
| Anexos | 49 |
| Índice de tablas | 61 |

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas Presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa Presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previó concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas Presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados.

| No. | Dependencia / Entidad | Clave | Programa Presupuestario | Tipo de Evaluación |
|-----|-----------------------|-------|---|---------------------------|
| 1 | CAPCEE | K007 | Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo | Específica de Indicadores |
| 2 | CECSNSP | E087 | Seguridad Pública | Específica de Indicadores |
| 3 | CECyTE | E131 | Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica | Específica de Indicadores |
| 4 | CETGA | E150 | Transparencia y Gobierno Abierto | Específica de Indicadores |
| 5 | COBAEP | E027 | Prestación de Servicios de Educación Media Superior | Específica de Indicadores |
| 6 | Contraloría | G021 | Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales | Específica de Indicadores |
| 7 | SDRSOT | E020 | Conservación y Manejo de Recursos Naturales | Específica de Indicadores |
| 8 | SDRSOT | E022 | Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial | Específica de Indicadores |
| 9 | SDRSOT | E016 | Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación | Específica de Indicadores |
| 10 | SDRSOT | E018 | Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla | Específica de Indicadores |
| 11 | SDRSOT | E021 | Mejora de las Condiciones Ambientales | Específica de Indicadores |
| 12 | SDS | E135 | Transformar Tu Vivienda | Específica de Indicadores |
| 13 | SECOTRADE | S039 | Programa de Apoyo al Empleo (PAE) | Específica de Indicadores |
| 14 | SECOTRADE | E059 | Estabilidad y Certidumbre Laboral | Específica de Indicadores |
| 15 | SEP | E006 | Educación Superior | Procesos |
| 16 | SEP | E004 | Educación Básica | Procesos |
| 17 | SEP | U001 | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) | Específica de Indicadores |
| 18 | SEP | S079 | Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa | Específica de Indicadores |
| 19 | SFA | G006 | Recaudación Eficiente | Específica de Indicadores |
| 20 | SGG | E147 | Registro e Identificación de Población | Específica de Indicadores |
| 21 | SGG | E076 | Gobernabilidad | Específica de Indicadores |
| 22 | SGG | E077 | Legalidad | Específica de Indicadores |
| 23 | SIMT | K050 | Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales | Específica de Indicadores |
| 24 | SIMT | S036 | Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala | Específica de Indicadores |
| 25 | SIMT | S069 | Programa de Infraestructura Indígena (PROII) | Específica de Indicadores |
| 26 | SIMT | K006 | Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública | Específica de Indicadores |
| 27 | SSP | E001 | Programa Nacional de Prevención del Delito | Específica de Indicadores |
| 28 | SSP | E002 | Reinserción Social | Específica de Indicadores |

Fuente: Dirección de Evaluación, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación, radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E022 "Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial".

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Forestal y Ordenamiento Territorial no cuenta con un documento diagnóstico que contenga la justificación teórica de la creación del Pp, plazos para su revisión, así como la metodología para la delimitación de las poblaciones y las estrategias para cubrir a esta.

Por otra parte, se identificó que el Pp guarda mayor relación con la modalidad presupuestaria G Regulación y supervisión, la cual considera a aquellas actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Asimismo, el programa no cuenta con bienes y/o servicios entregables directamente a la población beneficiada, ya que por ser un programa ambiental, beneficia a la totalidad de los municipios que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente.

Se observa oportunidad de mejora en cuanto a los campos contenidos en las fichas técnicas, así como en la MIR, situación que se deberá coordinar con la Unidad Responsable de la programación, en apego a la MML y a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe mencionar que se deberán fijar medios de verificación que contengan nombre completo del documento que sustenta la información, del área que genera la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información (CONEVAL, 2013), a fin de que sean los necesarios y suficientes para poder calcular el indicador y medir el avance en el logro de los objetivos.

En cuanto a difusión y transparencia de la información del Pp, se recomienda analizar la viabilidad del diseño de mecanismos que plasmen los resultados de los programas, a fin de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información del programa.

No obstante, el programa presenta resultados por debajo de las metas programadas, sin embargo se encuentran dentro de un rango de cumplimiento aceptable, por ello la dependencia deberá realizar un análisis de la planeación del Pp y sus metas, con el fin de brindar resultados de desempeño favorables.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas Presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre

el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas Presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *"Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios"*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *"Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público"*; y contempla en su Línea de Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

² "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo" (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf).

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *“...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados”*. Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 Programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.
- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser programas presupuestarios similar de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa Presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf
- Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre “Sí” o “No”, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue “Sí”, dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: “Respuesta General:”, “Sí” o “No”.
En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como “No”, a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue “No aplica”, se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 2. Información descriptiva del Programa Presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

| Nombre del Programa: | |
|--|---|
| Clave del Programa: | E022 |
| Ejercicio Fiscal | 2016 |
| Entidad: | Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT). |
| Unidad Responsable: | Dirección General Jurídica |
| Año de Inicio de Operación: | 2012 |
| Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver. | |
| Municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente no dan cumplimiento a la normatividad en la materia. | |
| La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula. | |
| Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. | |
| Eje 1 | Más empleo y mayor inversión. |
| Capítulo 6 | Responsabilidad para preservar los recursos naturales. |
| Objetivo 03 | Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado. |
| Programa Sectorial 09: Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. | |
| Estrategia 01 | Promover acciones prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente. |
| Línea de Acción 01 | Verificar y dar cumplimiento con la normatividad relacionada con el manejo de los residuos sólidos, urbanos y la contaminación de los recursos naturales. |
| Línea de Acción 02 | Supervisar en materia de contaminación del aire, agua y suelo o la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores provenientes de fuentes fijas móviles. |
| Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes). | |
| Fin | Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población. |
| Propósito | Los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente se benefician con inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo. |
| Componente 1 | Expedientes de inspección y vigilancia dictaminados. |
| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo. | |
| Potencial | Los municipios que integran el estado de Puebla. |
| Objetivo | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente. |
| Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso. | |
| 13,586.0 Miles de pesos (Modificado) | |
| Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes. | |
| Fin | Atender y mitigar el 100% de los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población. |
| Propósito | El 29.95% de los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente se benefician con inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo. |

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

| | |
|---------------|---|
| Componente 1 | Dictaminar el 100% de los expedientes de inspección y vigilancia. |
| Actividad 1.1 | Sustanciar 160 procedimientos que deriven de las visitas de inspección. |
| Actividad 1.2 | Ejecutar 53 clausuras de estructuras irregulares que degraden el entorno ambiental de las vialidades de jurisdicción estatal. |
| Actividad 1.3 | Realizar 110 predictámenes de las obras, actividades o industrias inspeccionadas. |
| Actividad 1.4 | Ejecutar 69 retiros de estructuras publicitarias irregulares que degraden el entorno ambiental de las vialidades de jurisdicción estatal. |
| Actividad 1.5 | Ejecutar 135 visitas de inspección en materia ambiental, contaminación visual y desarrollo urbano, indistintamente. |
| Actividad 1.6 | Gestionar la publicación de 1 programa de verificación vehicular obligatorio del ejercicio fiscal siguiente. |

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

No se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya, además se identifica similitud entre los resúmenes narrativos del fin y propósito y su logro está controlado por los responsables del programa.
El Programa presupuestario presenta metas orientadas al desempeño, sin embargo estas no han sido alcanzadas.
La información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultarlos.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- | |
|--|
| a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo. |
| b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. |
| c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad. |
| d) Se define el plazo para su revisión y actualización. |
| e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla. |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Programa Presupuestario (Pp) E022 "Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial" cuenta con un documento denominado Árbol del problema, en el que establece como problemática que los *"Municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente no dan cumplimiento a la normatividad en la materia"*.

El problema antes referido se formula como un hecho negativo y define a los municipios del estado de Puebla como la población objetivo; sin embargo, la problemática planteada se identifica como una causa que origina un problema superior, es por ello que se sugiere el replanteamiento del problema a fin de que este guarde congruencia con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MLL).

Referente a la población objetivo se identifica oportunidad mejora en cuanto a su delimitación, ya que no refleja el beneficio directo a los habitantes.

En el Árbol del Problema no se presenta una justificación teórica que sustente las acciones que se llevarán a cabo, ni del plazo de revisión y actualización del programa.

Además, el Pp se considera relevante para el Gobierno del Estado de Puebla por su contribución a los objetivos del Eje 1 "Más empleo y mayor inversión" y del Programa Sectorial 09 "Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial" del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente, los cuales se encuentran establecidos en los documentos de Alineación Estratégica del Programa presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas de cada nivel fin, propósito, componente y actividades.

Con base en las observaciones anteriores, se recomienda a la entidad elabore un documento diagnóstico que concentre la información del Programa presupuestario, así como la justificación teórica, población objetivo, plazo de revisión y su contribución a los objetivos estatales, entre otros.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el ejercicio que se evalúa (2016) el Programa presupuestario se encuentra en la modalidad E Prestación de Servicios Públicos, cuya característica recae en las “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de funciones de gobierno, de desarrollo social y económico” (SHCP, 2016), establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Sin embargo, se identifica como factor relevante del Pp la inspección y vigilancia a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, aspectos que guardan mayor relación con la modalidad G Regulación y supervisión, la cual considera a aquellas “actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público” (SHCP, 2016).

Considerando lo anterior y de acuerdo al hallazgo establecido en la pregunta 1, no es posible identificar el problema real que pretende atender el programa, debido a que los “Municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente no dan cumplimiento a la normatividad en la materia” se identifica como una causa que origina un problema superior.

Es por ello que se sugiere realizar un análisis del planteamiento del problema, así como de la modalidad presupuestaria en la que se encuentra el programa y de considerarse aplicable, realizar las adecuaciones necesarias.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) u objetivo(s) del PED, programa sectorial o especial o institucional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |

Justificación:

En los documentos de Alineación Estratégica del Programa presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas de nivel fin, componente y actividad se identifica la vinculación del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial. Por lo que es posible encontrar conceptos comunes entre el propósito del Pp así como su aportación al cumplimiento de objetivos del PED y Programa Sectorial de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3. Vinculación a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

| Plan Estatal de Desarrollo | | |
|----------------------------|--|---|
| Eje 1 | Más empleo y mayor inversión. | <p>El propósito del Pp, al igual que el objetivo del PED y Programa Sectorial busca atender factores que afectan el medio ambiente, así como la aplicación y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada en materia ambiental.</p> <p>Derivado de lo anterior, se identifica que el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento del Programa Sectorial 09 – Estrategia 01.</p> |
| Capítulo 6 | Responsabilidad para preservar los recursos naturales. | |
| Objetivo 03 | Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado. | |
| Programa Sectorial 09 | Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. | |
| Estrategia 01 | Promover acciones prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente. | |
| Línea de Acción 01 | Verificar y dar cumplimiento con la normatividad relacionada con el manejo de los residuos sólidos, urbanos y la contaminación de los recursos naturales. | |
| Línea de Acción 02 | Supervisar en materia de contaminación del aire, agua y suelo o la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores provenientes de fuentes fijas móviles. | |

Fuente: Elaboración propia, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Recuperado de: http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece como objetivo general *llevar a México a su máximo potencial*, para lograrlo, se establecieron cinco metas nacionales con las cuales se articularon las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal.

La estrategia sectorial del Pp E022, así como sus líneas de acción se vinculan al Plan Nacional de Desarrollo, bajo la siguiente estructura:

Tabla 4. Vinculación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

| Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 | | Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 | |
|--------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Eje 1 | Más empleo y mayor inversión. | Objetivo General | Llevar a México a su máximo potencial |
| Capítulo 6 | Responsabilidad para preservar los recursos naturales. | Meta Nacional IV | México Próspero |
| Objetivo 03 | Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado. | Objetivo 4.4. | Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. |
| Programa Sectorial 09 | Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial | | |
| Estrategia 01 | Promover acciones prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente. | Estrategia 4.4.3. | Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. |
| Línea de Acción 01 | Verificar y dar cumplimiento con la normatividad relacionada con el manejo de los residuos sólidos, urbanos y la contaminación de los recursos naturales. | Línea de Acción | Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente. |
| Línea de Acción 02 | Supervisar en materia de contaminación del aire, agua y suelo o la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores provenientes de fuentes fijas móviles. | Línea de Acción | Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles. Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades. |

Fuente: Elaboración propia, con base en:
 Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Recuperado de: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525.
 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El propósito del Programa presupuestario contribuye de forma indirecta a los objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 5. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

| ODS | Meta del ODS | Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS |
|--|--|--|
| Acción por el Clima Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos | 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. | Vinculación indirecta. El Pp busca implementar medidas de inspección y vigilancia en aquellos municipios que realicen actividades en perjuicio del medio ambiente; a través de ello contribuye al ODS en la implementación de las medidas de inspección y vigilancia. |

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: www.un.org

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación y su metodología.
- c) Fuentes de información.
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas. |

Justificación:

Las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida se definen en el apartado “3 Definición de la población objetivo del Pp” del documento Análisis de la Población Objetivo (ver anexo 2). De igual forma, se menciona a la población objetivo en las fichas técnicas de fin, propósito, componente y actividades, así como en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E022.

En el documento Análisis de la Población Objetivo también se define como unidad de medida a los municipios, la cuantificación y criterios de focalización de las diferentes poblaciones.

Tabla 6. Análisis de la Población.

| Población | Definición | Unidad de Medida | Cuantificación 2016 |
|------------|---|------------------|---------------------|
| Referencia | Estado de Puebla. | Municipios | 2455 |
| Potencial | Los municipios que integran el estado de Puebla. | Municipios | 217 |
| Objetivo | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente. | Municipios | 45 |
| Atendida | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente atendidos. | Municipios | 45 |

Fuente: Elaboración propia, con base en el documento Análisis de la Población Objetivo 2016.

Por otro lado, en el Análisis de la Población Objetivo no hace referencia sobre la metodología, plazos de actualización, ni fuentes de información utilizadas para la determinación de la población; no se identificó algún otro documento que definiera ni evidenciara si el Pp utiliza las definiciones de la población para su planeación.

Sin embargo, se infiere que las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida se utilizan para su planeación y son consistentes entre sí, ya que el resultado del indicador de nivel propósito presenta un avance de cumplimiento respecto del ejercicio 2015, no obstante, se muestra por debajo de la meta programada.

Asimismo, en el documento de Análisis de la Población Objetivo se establece como población de referencia al estado de Puebla y unidad de medida a los municipios, presentando como valor de la población de referencia igual a 2,455; lo cual se presume incongruente en el valor de la población de referencia, ya que el estado de Puebla cuenta con 217 municipios.

No obstante, se sugiere la elaboración de un documento diagnóstico del Programa presupuestario que describa la metodología, plazos de actualización y fuentes de información utilizadas para la determinación de los conceptos poblacionales, incluidos la unidad de medida y cuantificación; así como su aporte en la planeación del Pp.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta General: No

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 0 | El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo. |

Justificación:

No se localizó evidencia documental de la estrategia de cobertura del programa para cubrir a su población potencial y objetivo.

Sin embargo, a través de la información complementaria proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), esta menciona como estrategia el “impulsar zonas urbanas y rurales en la entidad, propiciando la elaboración de instrumentos de planeación a nivel municipal, que permitan regular el uso de suelo y garantizar una mejor distribución de las actividades productivas, así como proporcionar asesoría técnica a municipios para la elaboración de programas de planeación que regulen el uso de suelo orientado a las políticas territoriales de desarrollo sustentable y mitigue el impacto ambiental”.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda establecer en un documento diagnóstico la estrategia de cobertura para las poblaciones potencial y objetivo, asimismo debe considerar:

- El presupuesto que requiere para atender a su población objetivo en un periodo mínimo de cinco años.
- Las metas de cobertura anuales por cinco años, así como los criterios con los que se definen.
- El momento en el que coincidan las poblaciones potencial y objetivo.

En el anexo 3 del presente informe, se refleja la cobertura del programa durante los ejercicios 2012 a 2016; por otra parte, no se contó con información disponible para analizar la segregación de la población por sexo, de acuerdo al anexo 4.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: No

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 0 | El Pp no cuenta con un procedimiento para la selección de sus destinatarios. |

Justificación:

No se cuenta con evidencia documental en la que se establezcan los procedimientos de selección para la entrega de componentes a los beneficiarios del Pp E022; asimismo, se identificó que el programa no cuenta con bienes y/o servicios entregables directamente a la población beneficiada, ya que por ser un programa ambiental, beneficia a la totalidad los municipios que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, se sugiere realizar un análisis de la problemática que pretende abatir el programa, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de generar componentes entregables a los beneficiarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML).

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial cuenta con un componente y este a su vez con 6 actividades que contribuyen a la generación del mismo, las cuales se encuentran establecidas en la ficha técnica de actividades del Pp.

Se considera que la redacción de las actividades no es ambigua y su ejecución se plasma de manera cronológica; con excepción de la actividad 1.1 la cual deriva de las visitas de inspección consideradas en la actividad 1.5. Asimismo, aportan a la generación del componente; la actividad 1.6 no se presenta como una acción de impacto, como puede ser la implementación del programa de verificación, por ello se considera prescindible. Derivado de lo anterior, se considera que las actividades no son las únicas que permitan producir al componente.

Por otro lado, la realización de las actividades junto con los supuestos no permiten generar el componente del Pp, debido a que los supuestos no se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los componentes, sino como el beneficio obtenido a partir de una acción realizada.

Como resultado del análisis de la pregunta, se obtuvo el nivel y criterio de valoración de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 7. Obtención del promedio simple de Actividades.

| Características | Total de actividades (A) | Actividades que cumplen por componente | Total de actividades que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|--------------------------|--|--------------------------------------|--------------|
| | | C1 | | |
| a) | 6 | 6 | 6 | 1.00 |
| b) | 6 | 5 | 5 | 0.83 |
| c) | 6 | 5 | 5 | 0.83 |
| d) | 6 | 0 | 0 | 0.00 |
| | | | Valoración | 2.67 |

Se recomienda analizar las actividades a fin de determinar si son las necesarias y suficientes para la generación del componente; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML.

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 2 | Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Pp cuenta con un solo componente, definido en la MIR y ficha técnica como “expedientes de inspección y vigilancia dictaminados”; dicho componente se encuentra redactado como un resultado logrado, también es posible identificar que contribuye al logro del propósito del programa, sin embargo, aporta de forma parcial al logro del propósito.

Por otro lado, el componente resulta ambiguo en su redacción y no permite identificarlo como un bien o servicio producido por el programa, si no como una actividad.

Asimismo, la realización del componente junto con los supuestos no permiten generar el propósito del Pp, debido a que los supuestos no se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los componentes, ya que la SDRSOT debe considerar al momento de la planeación los recursos humanos que requiera para la ejecución de la inspección y vigilancia.

En el árbol de soluciones se consideran dos componentes y en la MIR sólo uno, por lo que es importante realizar un análisis de los componentes que producirá el programa al momento de la planeación. Derivado del cumplimiento de las características establecidas en la pregunta, se obtuvo la variación siguiente:

Tabla 8. Obtención del promedio simple de Componentes.

| Características | Total de componentes (A) | Cumplimiento por componente | Total de características que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--|--------------|
| | | C1 | | |
| a) | 1 | 0 | 0 | 0.00 |
| b) | 1 | 1 | 1 | 1.00 |
| c) | 1 | 1 | 1 | 1.00 |
| d) | 1 | 0 | 0 | 0.00 |
| Valoración | | | | 2.00 |

Se recomienda analizar el componente a fin de determinar si es suficiente para la generación del propósito; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Programa presupuestario tiene como propósito que “los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente se beneficien con inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo”.

En dicho propósito se identifica como población objetivo a los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente; también es posible identificar como objetivo la inspección y vigilancia de la que se beneficia la población, la cual está a cargo de las áreas de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, por lo tanto el logro del propósito depende y es controlado por los responsables del programa.

Por otra parte, no se considera que el propósito sea consecuencia directa del resultado del componente y supuesto a ese nivel de objetivo, debido a que en el componente del Pp no se identifican los bienes o servicios que produce el programa; asimismo se considera ambiguo en su redacción al no reflejar el cambio que se desea lograr en la población objetivo, como puede ser la disminución de agentes que dañen el medio ambiente como consecuencia de la implantación de prácticas de inspección y vigilancia, de igual manera no es posible identificar el tipo de actividades riesgosas para el medio ambiente ni de inspección y vigilancia que busca abatir el propósito del programa.

Como consecuencia de lo anterior se propone realizar una valoración de la redacción del propósito así como del componente, a fin de establecer de manera clara lo que busca cada uno y dar cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El Pp tiene como fin “contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población”.

En el resumen narrativo del fin está claramente especificado como único objetivo del programa contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente, sin embargo es muy extenso y no permite un entendimiento sencillo del fin, por ello se sugiere simplificar su redacción.

No obstante, no se considera que sea un objetivo superior al que el programa contribuya, aunado a ello, el indicador establecido mide los actos de inspección y vigilancia, por lo que es posible identificar similitud entre los resúmenes narrativos del fin y propósito y su logro está controlado por los responsables del programa. Derivado de lo anterior, se sugiere mejora en la redacción del fin, para que este sea un objetivo superior al que el programa contribuya, así como la aplicación de un indicador acorde a ese nivel, considerando “que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno” (CONEVAL, 2013).

En cuanto a la vinculación del Fin del Programa presupuestario con los objetivos de la dependencia o del PED, el fin se encuentra vinculado con el objetivo 03 atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado, como se establece en la pregunta tres del presente informe.

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: No

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 0 | En los documentos normativos del programa no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR. |

Justificación:

A través de la información complementaria proporcionada por la dependencia, esta mencionó que cuentan con documentos normativos para la operación del programa, tales como:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
- Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, no fue posible identificar en los documentos antes mencionados el resumen narrativo del fin, propósito, componente y actividades.

Por lo anterior se recomienda el establecimiento de un documento, en el cual se haga referencia explícita al Pp y contenga los elementos del resumen narrativo de la MIR en cada uno de sus niveles, así como las características particulares del programa y este sea de fácil acceso a los interesados en el mismo.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características

a) Claros.

b) Relevantes.

c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados se establecieron indicadores para medir el desempeño del programa, sin embargo no todos cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados (CREMA); derivado del análisis de dichos indicadores en cada nivel de la MIR, se detectó lo siguiente:

Claro: El indicador de nivel fin no cumple con la característica de ser claro, ya que las variables que integran el método de cálculo no son consistentes y la descripción de dichas variables no considera los mismos términos y conceptos usados.

Relevante: A nivel propósito y componente los indicadores resultan relevantes por que aportan información notable del objetivo al cual están asociados y se encuentran contruidos como la relación de dos variables. Sin embargo, el indicador del fin mide actos de inspección y vigilancia realizados y el factor relevante del objetivo es atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente.

Económico: Los indicadores de cada nivel cumplen con la característica de ser económicos debido a que su reproducción no representa ningún costo para la dependencia.

Monitoreable: En ninguno de los niveles de la MIR (fin, propósito y componente) es posible determinar la monitoreabilidad de los indicadores debido a que la información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos para ubicar dónde consultar dichos medios.

Adecuado: El indicador de nivel fin no es adecuado puesto que no mide el objetivo. En el caso del propósito y componente las metas establecidas son congruentes con el sentido del indicador y su dimensión es consistente con la MML, resultando adecuados para esos niveles.

Como consecuencia del análisis de cada una de las características CREMA a los indicadores del programa, se obtuvo la valoración siguiente:

Tabla 9. Obtención del promedio simple de indicadores para medir el desempeño.

| Características | Total de objetivos (A) | Características que cumplen por nivel | | | Total de características que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|-----------|----|--|--------------|
| | | Fin | Propósito | C1 | | |
| a) | 3 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0.67 |
| b) | 3 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0.67 |
| c) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| d) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| e) | 3 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0.67 |
| Valoración | | | | | | 3.00 |

Asimismo, en el anexo 5 del presente informe se especifican los hallazgos por característica CREMA y nivel de indicador.

Derivado de lo anterior, se recomienda establecer indicadores que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, en apego a la MML y a lo establecido a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

| |
|---|
| a) Nombre. |
| b) Definición. |
| c) Método de cálculo. |
| d) Unidad de Medida. |
| e) Frecuencia de Medición. |
| f) Línea base. |
| g) Metas. |
| h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del Pp en los niveles fin, propósito y componente contienen los campos del nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. No obstante, ninguna de las fichas contiene el campo de la definición del indicador, es por ello que se logró la valoración siguiente:

Tabla 10. Obtención del promedio simple de las características de las fichas técnicas.

| Características | Total de fichas técnicas (A) | Características que cumplen por nivel | | | Total de características que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------|----|--|--------------|
| | | Fin | Propósito | C1 | | |
| a) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| b) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| c) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| d) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| e) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| f) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| g) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| h) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| Valoración | | | | | | 7.00 |

En el campo del comportamiento del indicador este se plasma “ascendente, descendente o regular”; sin embargo, para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comportamiento hace referencia a los parámetros de semaforización, es decir, sirve para indicar si el comportamiento del indicador es aceptable, con riesgo o crítico, mientras que sentido del indicador señala la dirección que debe tener el indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo (SHCP, 2016).

Por lo que se recomienda incluir el valor de la línea base en las fichas técnicas, así como que la Unidad Responsable de la programación considere renombrar el campo de comportamiento por el de sentido del indicador, homologándose con lo establecido por la federación.

El análisis de los indicadores de la MIR y el cumplimiento de cada uno de los campos de las fichas técnicas de los indicadores se muestran de manera detallada en el anexo 5.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

1

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El método de cálculo del indicador no está directamente relacionado con el objetivo de nivel fin y no es consistente con el nombre del indicador, por lo que el resultado no permite identificar su desempeño. Por ello se sugiere establecer un método cálculo consistente con el nombre del indicador que se establezca para el nivel fin.

En el caso de las metas de propósito y componente la unidad de medida es consistente con el método de cálculo del indicador y sentido del indicador, por lo que se consideran factibles y orientadas al desempeño, obteniendo así el siguiente valor:

Tabla 11. Obtención de promedio simple de las características de las metas.

| Características | Total de metas (A) | Características que cumplen por nivel | | | Total de características que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|-----------|----|--|--------------|
| | | Fin | Propósito | C1 | | |
| a) | 3 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0.67 |
| b) | 3 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0.67 |
| c) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| | | | | | Valoración | 2.33 |

El análisis de cada una de las metas de los indicadores se muestra de manera detallada en el anexo 6 del presente informe.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

| Características |
|--|
| a) Oficiales o institucionales. |
| b) Con un nombre que permita identificarlos. |
| c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. |
| d) Públicos, accesibles a cualquier persona. |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR son institucionales, debido a que son creados por la SDRSOT, sin embargo no son accesibles a cualquier persona.

Por otro lado, no es posible identificarlos fácilmente y no permiten reproducir el indicador, ya que no cumplen con las características establecidas a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual señala que los medios de verificación deben contar con un “nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que genera o publica la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información” (CONEVAL, 2013). En consecuencia a lo anterior se obtuvo una valoración de 1.00, como se detalla a continuación:

Tabla 12. Obtención de promedio simple de las características de los medios de verificación.

| Características | Total de indicadores (A) | Características que cumplen por nivel | | | Total de características que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------|----|--|--------------|
| | | Fin | Propósito | C1 | | |
| a) | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1.00 |
| b) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| c) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| d) | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Valoración | | | | | | 1.00 |

Por lo tanto, se recomienda a la dependencia incluir medios de verificación fáciles de identificar y que permitan reproducir el indicador, apegados a lo establecido por la federación.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: No

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 0 | Ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas. |

Justificación:

Derivado del análisis del conjunto de cada renglón de la MIR (objetivo - indicadores - medios de verificación), se identificó que los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores, ya que como se menciona en la pregunta anterior, no cumplen con las características establecidas a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por otro lado, los indicadores de propósito y componente guardan congruencia con el objetivo de ese nivel. Sin embargo, el indicador de nivel fin no permite medir su objetivo, ya que se establece como una "variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados" y el factor relevante del fin es "contribuir a atender y mitigar los factores que afectan el medio ambiente"; como se menciona en la pregunta 12, no se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya, ya que es posible identificar similitud entre los resúmenes narrativos del fin y propósito y su logro está controlado por los responsables del programa. Cabe mencionar "que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno" (CONEVAL, 2013).

Respecto a lo anterior, se recomienda a la dependencia fijar medios de verificación que contengan nombre completo del documento que sustenta la información, del área que genera la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información (CONEVAL, 2013), a fin de que sean los necesarios y suficientes para poder calcular el indicador; no obstante, se deberá establecer indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos, de acuerdo a las características establecidas por la federación para cada nivel de objetivo.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Conforme a los hallazgos derivados del análisis de la MIR del Pp, se sugiere que la Unidad Responsable considere la siguiente propuesta de mejora de la MIR:

Tabla 13. Propuesta de mejora en el concentrado del programa presupuestario E022.

| Árbol del problema | Árbol de soluciones / objetivos | Resumen narrativo |
|---|---|---|
| Efectos | Fines | Fin |
| Alto deterioro del medio ambiente del estado de Puebla. | Bajo deterioro del medio ambiente del estado de Puebla. | Contribuir a la conservación del medio ambiente del estado de Puebla mediante el cumplimiento de las normas en materia ambiental. |
| Problema central | Solución | Propósito |
| La población del estado de Puebla presenta un bajo cumplimiento de las normas en materia ambiental. | La población del estado de Puebla presenta un alto cumplimiento de las normas en materia ambiental. | La población del estado de Puebla cumple con las normas en materia ambiental. |
| Causas (1° Nivel) | Medios (1° Nivel) | Componentes |
| 1. Bajo conocimiento de las normas ambientales y sus consecuencias por parte de la población. | 1. Alto conocimiento de las normas ambientales y sus consecuencias por parte de la población. | 1. Información de las normas ambientales difundida. |
| 2. Insuficientes mecanismos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas en materia ambiental. | 2. Suficientes mecanismos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas en materia ambiental. | 2. Inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas en materia ambiental proporcionada. |
| 3. Baja implementación de las normas ambientales a nivel municipal. | 3. Alta implementación de las normas ambientales a nivel municipal. | 3. Asesoría y capacitación a municipios de las normas en materia ambiental brindada. |

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos. |

Justificación:

A través del documento de Alineación Estratégica del Pp, así como de la Matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas es posible determinar la contribución de dicho programa al “Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial”, Estrategia 01 “Promover acciones prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente” del Plan Estatal de Desarrollos, como se establece en la pregunta 3 del presente informe, ya que a través de este se lleva a cabo la inspección y vigilancia en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Cabe mencionar que no se contó con información disponible para determinar los tipos y montos de los apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas tanto de la población objetivo como de los no beneficiados por el programa para fines de comparación.

A fin de contar con información que contribuya a la construcción del Pp, se sugiere considerar en un documento diagnóstico del programa, los tipos y montos otorgados a la población beneficiada y sus características.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

- | |
|--|
| a) Es oportuna. |
| b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran. |
| c) Está sistematizada. |
| d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. |
| e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la dependencia, esta menciona que a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de la Secretaría de la Contraloría y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño del Pp, los cuales permiten evaluar la gestión del tercer y cuarto nivel de la MIR (componentes y actividades) a través de la vinculación documental de los medios de verificación.

Por otra parte, la actualización y validación de la información se realiza de manera anual y sus resultados son publicados en la Cuenta Pública,

Derivado de lo anterior, se identifica que la información que recolecta el programa está sistematizada y actualizada, es oportuna y pertinente por el seguimiento que se da a los avances por parte de la dependencia. Aunque la SDRSOT no cuenta con un sistema propio para monitorear el desempeño del programa, este se realiza a través de los portales del SEE y SIMIDE; lo que vuelve a la información confiable al ser validada por Secretaría de la Contraloría como instancia competente a nivel estatal.

Cabe mencionar que para dar seguimiento de manera permanente a la información que recolecta el programa a través de los sistemas antes mencionados es necesario contar con una clave de acceso y contraseña y estas se encuentran en resguardo de la dependencia.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- | |
|--|
| a) Disponibilidad de los principales resultados del programa. |
| b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización. |
| c) Se identifican instrumentos de difusión. |
| d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía. |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 2 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |

Justificación:

Como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas la información del Pp se difunde a través del portal de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<http://transparencia.puebla.gob.mx/>), así como de los sitios web Cuenta Pública (<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>) y Presupuesto basado en Resultados (<http://pbr.puebla.gob.mx/>), en los cuales es posible consultar la información programática, metas, objetivos, resultados de los indicadores de la MIR y demás información del programa, estructura, contactos, así como diversa información competencia de la dependencia; por otra parte, no se cuenta con instrumentos de difusión del Pp y el resultado de sus indicadores .

En la página principal del portal de transparencia, la información sólo es posible de revisar si se conocen los niveles de los objetivos de la MIR del programa, ya que no se encuentran identificados por fin, propósito, componentes o actividades.

A pesar de que los resultados de los indicadores se encuentran publicados en sitios oficiales del gobierno del estado, estos no son de fácil acceso para la población en general. Por lo que se recomienda se diseñen mecanismos de transparencia sobre los resultados de los programas más accesibles para la ciudadanía.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 2 | Los resultados de uno de los indicadores de Fin o de Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). |

Justificación:

El cumplimiento de los indicadores respecto de la meta programa del ejercicio 2016 de nivel fin y propósito fue el siguiente:

- Fin: Variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados, 97.20% de cumplimiento.
- Propósito: Porcentaje de municipios con inspección y vigilancia beneficiados, 80.00% de cumplimiento.

Ambos indicadores muestran resultados por debajo de la meta programada, sin embargo, se encuentran dentro del rango de cumplimiento. No obstante, estos no cumplieron con todas las características establecidas en las preguntas 14 y 16; por lo anterior, se sugiere atender a las recomendaciones establecidas en las preguntas antes referidas.

Se dispuso de información del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial a partir del ejercicio 2012.

En el anexo 8 del presente informe se incluye el análisis de los resultados del programa respecto de las metas establecidas de fin y propósito.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 2 | Los resultados de algunos de los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento). |

Justificación:

El componente 1 del Programa presupuestario E022 es: Expedientes de inspección y vigilancia dictaminados.

A través de la información publicada del componente 1 en el portal de Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) y utilizando el indicador de dicho componente, se reprodujo el mismo a fin de obtener el porcentaje de cumplimiento de la meta de ese nivel.

Para el ejercicio 2016, se estableció como meta dictaminar el 100% de los expedientes de inspección y vigilancia del periodo, sin embargo, esta meta no fue alcanzada; el resultado del indicador fue de 91.22%, por debajo se la meta programada, mostrando un grado de riesgo en su cumplimiento; por lo anterior se recomienda realizar un análisis de la factibilidad del componente, con el objeto de fijar metas posibles de alcanzar.

En el anexo 9 del presente informe se incluye el análisis de los resultados del programa respecto de las metas establecidas del componente 1.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el análisis del resultado de los indicadores de fin y propósito se toman en cuenta los ejercicios 2015 y 2016; de 2012 a 2014 se establecieron indicadores distintos en esos niveles.

Tabla 14. Metas alcanzadas indicadores de fin y propósito 2015-2016.

| Nivel | 2015 | | | 2016 | | |
|-----------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|
| | Tipo de meta | Valor alcanzado | Variación anual | Tipo de meta | Valor alcanzado | Variación anual |
| Fin | Alcanzada | 70.67 | N.D | Aceptable | 97.20 | 27.33% |
| Propósito | Crítica | 18.43 | N.D | Aceptable | 23.96 | 23.08% |

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de la Cuenta Pública 2015 y 2016. Recuperado de: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Se dispuso de información programática del Pp a partir del ejercicio 2012; respecto al monto devengado de los recursos asignados al Pp, se localizó información a partir del ejercicio 2014 en adelante, denotando un presupuesto devengado del 7.26% menos en 2015, respecto del ejercicio 2014. No obstante, para el ejercicio 2016 se devengaron recursos en un 14.43% respecto del ejercicio 2015 y del 6.13% respecto de 2014.

Tabla 15. Presupuesto Devengado 2014-2016.

| Año | Presupuesto Devengado (Miles de Pesos) | Variación anual |
|------|--|-----------------|
| 2014 | 12,801.5 | N.D. |
| 2015 | 11,872.6 | (7.26%) |
| 2016 | 13,586.0 | 14.43% |

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados de la Cuenta Pública 2014, 2015 y 2016. Recuperado de: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Derivado de lo anterior, se identifica que los indicadores presentan resultados por debajo de la meta programada, sin embargo, se encuentra dentro del rango de cumplimiento aceptable. Es por ello que se considera que existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos devengados. Sin embargo, no se cumplieron las metas al 100% durante el ejercicio 2016, por lo que la dependencia deberá realizar un análisis de su planteamiento a fin de fijar metas factibles de alcanzar que contribuyan al mejor desempeño del Programa presupuestario.

Análisis FODA

Como resultado de la evaluación al Programa presupuestario E022, se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, destacando las siguientes:

| Tema de Evaluación | Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|---|-----------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| I. Justificación de la creación y diseño del programa. | El Pp tiene diferentes documentos para definir su problema, su lógica causal, objetivos y poblaciones, lo que produce que varíe la información de un documento a otro. | Pregunta 1 | Integrar un diagnóstico en el que se justifique la intervención del Pp, con información cuantitativa y cualitativa sobre el problema que se presente solucionar. |
| | Se detectó que la modalidad del programa tiene mayor congruencia con la clasificación G-Regulación y supervisión. | Pregunta 2 | Revisar la modalidad del Pp, para que esta sea consistente con el problema y objetivos del programa. |
| V. Análisis de la MIR | El comportamiento del indicador se plasma "ascendente, descendente o regular"; sin embargo, para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comportamiento hace referencia a los parámetros de semaforización es decir, sirve para indicar si el comportamiento del indicador es aceptable, con riesgo o crítico. | Pregunta 15 | Revisar con la Unidad Responsable de la programación la pertinencia de las modificaciones a la MIR y fichas técnicas, en apego a lo establecido por la federación. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| III. Análisis de conceptos poblacionales y estrategia de cobertura | Se observó una inadecuada identificación de la población objetivo, lo que impacta en las sucesivas fases del diseño de la MIR del Pp. | Pregunta 6 | Analizar y adecuar la focalización de la población objetivo del Pp. |
| IV. Análisis de la MIR | La realización de las actividades junto con los supuestos no permiten generar el componente 1 del Pp, debido a que los supuestos no se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los componentes, sino como el beneficio obtenido a partir de una acción realizada. | Pregunta 16 | Analizar las actividades a fin de determinar si son las necesarias y suficientes para la generación del componente; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML. |
| IV. Análisis de la MIR | El indicador de nivel fin no permite medir su objetivo, ya que se establece como una "variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados" y el factor relevante del fin es "contribuir a atender y mitigar los factores que afectan el medio ambiente | Pregunta 17 | Revisar el indicador establecido para el fin; establecer un indicador que cumpla con las características de ese nivel de objetivo. |

Valoración Final del Diseño del Pp

Derivado del análisis del diseño del Programa presupuestario, así como de los documentos que lo integran y su cumplimiento conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, se obtuvo la valoración siguiente del Pp.

| Apartados | Nivel | Justificación |
|--|-------|--|
| Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa | 3.00 | El Pp tiene diferentes documentos para definir su problema, su lógica causal, objetivos y poblaciones, lo que produce que varíe la información de un documento a otro. |
| Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales | 3.00 | Es posible identificar la vinculación del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como una contribución indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| Análisis de conceptos poblacionales y estrategia de cobertura | 0.33 | Se observó una inadecuada identificación de la población objetivo, lo que impacta en las sucesivas fases del diseño de la MIR del Pp. |
| Análisis de la MIR | 1.70 | No se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya. Por otro lado, los medios de verificación no son precisos ni detallados. |
| De la generación y difusión de la información | 2.33 | No se contó con información disponible para determinar los tipos y montos de los apoyos otorgados y características socioeconómicas de la población objetivo. |
| Medición de resultados | 2.00 | Los indicadores de fin y propósito muestran resultados por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentran dentro del rango de cumplimiento aceptable establecido por el CONEVAL. |
| Nivel de promedio del total de apartados: 2.06 | | |

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. Justificación de la creación y diseño del programa

Hallazgos

- La problemática del Pp, tal como fue planteada, se considera una causa que origina un problema superior.
- En la definición de población objetivo existe oportunidad mejora en cuanto a su formulación, ya que no refleja el beneficio directo a los habitantes.
- No se contó con evidencia documental sobre la justificación teórica que sustenta las acciones que se llevan a cabo mediante el Pp E022, ni del plazo de revisión y actualización del mismo.

Recomendación

- Se sugiere el replanteamiento del problema a fin de que esté guarde congruencia con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML); así como la elaboración de un documento diagnóstico que concentre la información del Programa presupuestario, la justificación teórica, población objetivo, plazo de revisión y su contribución a los objetivos estatales, entre otros.

Hallazgo

- Se identifica como factor relevante del Pp la inspección y vigilancia a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, aspectos que guardan mayor relación con la modalidad G Regulación y supervisión, la cual considera aquellas "actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público" (SHCP, 2016).

Recomendación

- Se sugiere realizar un análisis de la modalidad presupuestaria en la que se encuentra el programa y de considerarse aplicable, realizar las adecuaciones necesarias.

II. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

Hallazgos

- No se identificó un documento de referencia en el que se estableciera la metodología, plazos de actualización, ni fuentes de información utilizadas para la determinación de los conceptos poblacionales del Pp E022.
- En el documento de Análisis de la Población Objetivo se establece como población de referencia los municipios del estado de Puebla y como unidad de medida a los municipios; no obstante, su cuantificación ascendió a 2,455, lo cual se presume incongruente, ya que el estado de Puebla sólo cuenta con 217 municipios.

Recomendación

- Se sugiere la elaboración de un documento diagnóstico del Programa presupuestario que describa la metodología, plazos de actualización y fuentes de información utilizadas para la determinación de los conceptos poblacionales, incluidos la unidad de medida y su cuantificación.

Hallazgo

- No se contó con evidencia documental sobre la estrategia de cobertura del programa para cubrir a su población potencial y objetivo.

Recomendación

- Se recomienda establecer en un documento diagnóstico la estrategia de cobertura para las poblaciones potencial y objetivo, asimismo debe considerar el presupuesto requerido, las metas de cobertura, los criterios con los que se definen y el momento en el que coincidan las poblaciones potencial y objetivo.

Hallazgo

- Se identificó que el programa no cuenta con bienes y/o servicios entregables directamente a la población beneficiada, ya que por ser un programa ambiental, beneficia a la totalidad los municipios que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente.

Recomendación

- Se sugiere realizar un análisis de la problemática que pretende abatir el programa, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el fin de generar componentes entregables a los beneficiarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML).

III. Matriz de Indicadores para Resultados

Hallazgos

- La actividad 1.1 no está ordenada de manera cronológica, ya que deriva de las visitas de inspección consideradas en la actividad 1.5.
- La actividad 1.6 se considera prescindible, ya que no se presenta como una acción de impacto, como puede ser la implementación del programa de verificación.
- Se considera que las actividades no son las únicas que permitan producir al componente.
- La realización de las actividades junto con los supuestos no permiten generar el componente 1 del Pp, debido a que los supuestos no se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los componentes, sino como el beneficio obtenido a partir de una acción realizada.

Recomendaciones

- Se recomienda analizar las actividades a fin de determinar si son las necesarias y suficientes para la generación del componente; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML.

Hallazgo

- La realización del componente 1 junto con el supuesto “se cuenta con suficiente personal para realizar los dictámenes” no permiten generar el propósito del Pp, debido a que este no se presenta como una situación externa que ponga en riesgo la realización de los componentes.

Recomendación

- Se recomienda analizar el componente 1 a fin de determinar si es suficiente para la generación del propósito; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML.

Hallazgos

- No se considera que el propósito sea consecuencia directa del resultado del componente único y del supuesto de ese nivel de objetivo, debido a que en el componente del Pp no se identifican los bienes o servicios que produce el programa; asimismo se considera ambiguo, toda vez que su redacción no refleja el cambio que se desea lograr en la población objetivo, como puede ser la disminución de agentes que dañen el medio ambiente como consecuencia de la implementación de prácticas de inspección y vigilancia.
- No es posible identificar el tipo de actividades riesgosas para el medio ambiente, ni de inspección y vigilancia que busca abatir el programa mediante su operación.

Recomendaciones

- Se propone realizar una valoración de la redacción del propósito así como del componente, a fin de establecer de manera clara lo que busca cada uno y dar cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico.

Hallazgos

- El resumen narrativo del fin es muy extenso y no permite un entendimiento claro del mismo.
- No se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya, aunado a ello, el indicador establecido para este objetivo, mide los actos de inspección y vigilancia, asimismo existe similitud entre los resúmenes narrativos del fin y propósito y su logro está controlado por los responsables del programa.

Recomendación

- Se sugiere simplificar la redacción del resumen narrativo del Fin, para que este sea un objetivo superior al que el programa contribuya, así como la aplicación de un indicador acorde a ese nivel, considerando “que el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno” (CONEVAL, 2013).

Hallazgo

- No fue posible identificar en los documentos normativos que la dependencia proporcionó, el resumen narrativo del fin, propósito, componente y actividades.

Recomendación

- Se recomienda el establecimiento de un documento diagnóstico del Pp, el cual contenga los elementos del resumen narrativo de la MIR en cada uno de sus niveles.

Hallazgos

- No todos los indicadores cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Ninguna de las fichas técnicas de los indicadores, contiene el campo correspondiente a su definición.
- En el campo del comportamiento del indicador, este se señala como “ascendente, descendente o regular”; sin embargo, para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comportamiento hace referencia a los parámetros de semaforización es decir, sirve para indicar si el comportamiento del indicador es aceptable, con riesgo o crítico, mientras que sentido del indicador señala la dirección que debe tener el indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo (SHCP, 2016).

Recomendaciones

- Se recomienda establecer indicadores que cumplan con todos los criterios CREMA, así como incluir el valor de la línea base en las fichas técnicas.
- La Unidad Responsable de la programación deberá considerar renombrar el campo de comportamiento por el de sentido del indicador, en apego a la MML y a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Hallazgos

- El método de cálculo del indicador no está directamente relacionado con el objetivo de nivel fin y no es consistente con el nombre, por lo que el resultado no permite identificar su desempeño.

Hallazgos

- Los medios de verificación de los indicadores no son precisos ni detallados, lo que limita la reproducción externa de su cálculo.
- Del conjunto de cada renglón de la MIR (objetivo - indicadores - medios de verificación), se identificó que los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.
- El indicador de nivel fin no permite medir su objetivo, ya que se establece como una “variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados” y el factor relevante del fin es “contribuir a atender y mitigar los factores que afectan el medio ambiente”.

Recomendación

- Se recomienda a la dependencia fijar medios de verificación que contengan nombre completo del documento que sustenta la información, del área que genera la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso liga de la página de la que se obtiene la información (CONEVAL, 2013), a fin de que sean los necesarios y suficientes para poder calcular el indicador; no obstante, se deberá establecer indicadores que midan el avance en el logro de los objetivos, de acuerdo a las características establecidas por la federación para cada nivel de objetivo.

IV. Generación y difusión de la información

Hallazgos

- No se contó con información disponible para determinar los tipos y montos de los apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas tanto de la población objetivo como de los no beneficiados por el programa para fines de comparación.
- Para dar seguimiento de manera permanente a la información que recolecta el programa a través de los sistemas de monitoreo es necesario contar con una clave de acceso y contraseña y estas se encuentran en resguardo de la dependencia.
- Para consultar los resultados de los indicadores es necesario conocer los niveles de los objetivos de la MIR del programa, ya que no se encuentran identificados por fin, propósito, componentes o actividades.

Recomendación

- Se recomienda se diseñen mecanismos de difusión y transparencia sobre los resultados de los programas más accesibles para la ciudadanía.

V. Medición de resultados

Hallazgo

- Los indicadores de fin y propósito muestran resultados por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentran dentro del rango de cumplimiento aceptable establecido por el CONEVAL.

Hallazgo

- El indicador de nivel componente no alcanzó la meta programada, mostrando rezago en el avance de su cumplimiento al cierre del año.

Recomendaciones

- Se recomienda a la dependencia realizar un análisis de las metas a fin de fijar datos factibles de alcanzar y que además contribuyan a evaluar el desempeño del Programa presupuestario.

Conclusiones

El Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Forestal y Ordenamiento Territorial no cuenta con un documento diagnóstico que contenga la justificación teórica de la creación del Pp, plazos para su revisión, así como la metodología para la delimitación de las poblaciones y las estrategias para cubrir a esta.

Por otra parte, se identificó que el Pp guarda mayor relación con la modalidad presupuestaria G Regulación y supervisión, la cual considera aquellas actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Asimismo, el programa no cuenta con bienes y/o servicios entregables directamente a la población beneficiada, ya que por ser un programa ambiental, beneficia a la totalidad los municipios que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente.

Se observa oportunidad de mejora en cuanto a los campos contenidos en las fichas técnicas, así como en la MIR, situación que se deberá coordinar con la Unidad Responsable de la programación, en apego a la MML y a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe mencionar que se deberán fijar medios de verificación que contengan nombre completo del documento que sustenta la información, del área que genera la información, periodicidad con que se genera el documento y en su caso la dirección electrónica del sitio del que se obtiene la información (CONEVAL, 2013), a fin de que estos sean los necesarios y suficientes para poder calcular el indicador y medir el avance en el logro de sus objetivos.

En cuanto a la difusión y transparencia de la información del Pp, se recomienda diseñar e implementar mecanismos de fácil consulta y acceso a la ciudadanía.

Por último, se señala que el programa presentó resultados por debajo de las metas programadas, sin embargo, se encuentran dentro de un rango de cumplimiento aceptable establecido por el CONEVAL, razón por la que se sugiere que la dependencia realice un análisis de sus metas, con el fin de lograr resultados más favorables.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa Presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: A la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Árbol de Problemas del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Árbol de Soluciones del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016).
- Ficha Técnica de Actividades del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Ficha Técnica de Componente del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Ficha Técnica de Fin del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

- Ficha Técnica de Propósito del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf#search=MIR
- Consejo Nacional de Armonización Contable (s.f.). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*. Recuperado de: <http://www.conac.gob.mx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores*. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf#search=manual
- Cuenta Pública del Estado de Puebla (2014, 2015 y 2016). Recuperado de: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Matiz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial (2016). Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Recuperado de: http://www.buap.mx/portal_pprd/wb/Transparencia/plan_estatal_de_desarrollo_del_estado_puebla_20112
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
- Portal Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. <http://transparencia.puebla.gob.mx/>
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores (2016). Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf

Anexos

Anexo 1 Descripción General del Programa

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente no dan cumplimiento a la normatividad en la materia.

La contribución del Pp a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

| | |
|---|--|
| Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 | |
| Eje 1 | Más empleo y mayor inversión. |
| Capítulo 6 | Responsabilidad para preservar los recursos naturales. |
| Objetivo 03 | Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado. |
| Programa Sectorial 09: Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial | |
| Estrategia 01 | Promover acciones prevención, vigilancia y sanción administrativa en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica para el cuidado y prevención del medio ambiente. |
| Línea de Acción 01 | Verificar y dar cumplimiento con la normatividad relacionada con el manejo de los residuos sólidos, urbanos y la contaminación de los recursos naturales. |
| Línea de Acción 02 | Supervisar en materia de contaminación del aire, agua y suelo o la generada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores provenientes de fuentes fijas móviles. |

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

| | |
|--------------|---|
| Fin | Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población. |
| Propósito | Los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente se benefician con inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo. |
| Componente 1 | Expedientes de inspección y vigilancia dictaminados. |

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

| | |
|-----------|---|
| Potencial | Los municipios que integran el estado de Puebla. |
| Objetivo | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente. |

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

\$ 13,586.0 Miles de pesos (Modificado)

Indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

| | |
|-----|---|
| Fin | Atender y mitigar el 100% de los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de la inspección y vigilancia que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental para el beneficio de la población. |
|-----|---|

| | |
|---------------|--|
| Propósito | El 29.95% de los municipios del estado de Puebla que realizan obras o actividades riesgosas para el medio ambiente se benefician con inspecciones y vigilancias apegadas al marco normativo. |
| Componente 1 | Dictaminar el 100% de los expedientes de inspección y vigilancia. |
| Actividad 1.1 | Sustanciar 160 procedimientos que deriven de las visitas de inspección. |
| Actividad 1.2 | Ejecutar 53 clausuras de estructuras irregulares que degraden el entorno ambiental de las vialidades de jurisdicción estatal. |
| Actividad 1.3 | Realizar 110 predictámenes de las obras, actividades o industrias inspeccionadas. |
| Actividad 1.4 | Ejecutar 69 retiros de estructuras publicitarias irregulares que degraden el entorno ambiental de las vialidades de jurisdicción estatal. |
| Actividad 1.5 | Ejecutar 135 visitas de inspección en materia ambiental, contaminación visual y desarrollo urbano, indistintamente. |
| Actividad 1.6 | Gestionar la publicación de 1 programa de verificación vehicular obligatorio del ejercicio fiscal siguiente. |

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

No se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya, además se identifica similitud entre los resúmenes narrativos del fin y propósito y su logro está controlado por los responsables del programa. El Programa presupuestario presenta metas orientadas al desempeño, sin embargo estas no han sido alcanzadas. La información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultarlos.

Anexo 2 Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

Definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

| | |
|----------------------|---|
| Población Potencial: | Los municipios que integran el estado de Puebla. |
| Población Objetivo: | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente. |
| Población Atendida: | Municipios del estado de Puebla que realicen obra o actividades riesgosas para el medio ambiente atendidos. |

Cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

| | |
|----------------------|----------------|
| Población Potencial: | 217 Municipios |
| Población Objetivo: | 45 Municipios |
| Población Atendida: | 45 Municipios |

Hallazgos sobre el procedimiento llevado a cabo para definir y cuantificar la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Se observó una inadecuada identificación de la población objetivo, lo que impacta en las sucesivas fases del diseño de la MIR del Pp.

Recomendaciones.

Analizar y adecuar la focalización de la población objetivo del Pp.

Anexo 3 Evolución de la cobertura.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Tipo de Población | Unidad de Medida | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------------|------------------|--------|--------|--------|--------|------|
| P. Potencial | Municipios | 217 | 217 | 217 | 217 | 217 |
| P. Objetivo | Municipios | 217 | 217 | 113 | 89 | 45 |
| P. Atendida | Municipios | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 |
| $\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$ | - | 20.74% | 20.74% | 39.82% | 50.56% | 100% |

Anexo 4 Información de la población o área de enfoque atendida.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

Rango de Edad (años) y sexo

| Ámbito Geográfico T | Total | | | 0 a 14 | | | 15 a 29 | | | 30 a 64 | | | 65 y más | |
|------------------------|-------|------|------|--------|------|------|---------|------|------|---------|------|------|----------|------|
| | M | H | T | M | H | T | M | H | T | M | H | T | M | H |
| Entidad Federativa | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| Municipio | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| Localidad | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |

T= Total

M= Mujeres

H= Hombres

S/I= Sin información

Anexo 5 Indicadores.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| | Fin | Justificación | Propósito | Justificación | Componente 1 | Justificación |
|---------------------|---|--|---|---|---|---|
| Nombre de Indicador | Variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados | | Porcentaje de municipios con inspección y vigilancia beneficiados | | Porcentaje de expedientes de inspección y vigilancia dictaminados | |
| Método de Cálculo | $(V1/V2)*100$ (Número de actos de inspección y vigilancia realizados en 2016 / Número de actos de vigilancia realizados en 2015) * 100 | | $(V1/V2)*100$ (Número de municipios con presencia de inspección y vigilancia realizada / Total de municipios en el estado de Puebla) * 100 | | $(V1/V2)*100$ (Número de expedientes con dictamen de costos ambientales emitidos / Número de expedientes con dictamen de costos ambientales solicitados) * 100 | |
| Claro | No | Las variables que integran el método de cálculo no son consistentes y la descripción de dichas variables no considera los mismos términos y conceptos usados. | Sí | El nombre del indicador es autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo son consistentes. | Sí | El nombre del indicador es autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo son consistentes. |
| Relevante | No | El factor relevante del objetivo es atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente. El indicador mide actos de inspección y vigilancia realizados, lo cual no aporta información sobre el factor relevante del objetivo. | Sí | El indicador especifica una meta acorde con su frecuencia de medición y está construido como la relación de dos o más variables. | Sí | El indicador aporta información relevante del objetivo al cual se encuentra asociado y se encuentra construido como la relación de dos variables. |
| Económico | Sí | La reproducción del indicador no representa ningún costo para la dependencia. | Sí | La reproducción del indicador no representa ningún costo para la dependencia. | Sí | La reproducción del indicador no representa ningún costo para la dependencia. |
| Monitoreable | No | La información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación. | No | La información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación. | No | La información de sus medios de verificación no es precisa y no cuenta con los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación. |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-----|---|-----|---|-----|--|
| Adecuado | No | El método de cálculo no es consistente con el nombre del indicador, por lo que el resultado no permite identificar su desempeño. | Sí | Las metas son congruentes con el sentido del indicador, su dimensión es consistente con los criterios establecidos en la MML. | Sí | Las metas son congruentes con el sentido del indicador, su dimensión es consistente con los criterios establecidos en la MML. |
| Definición | No | No se dispuso de documentos que contengan la definición del indicador. | No | No se dispuso de documentos que contengan la definición del indicador. | No | No se dispuso de documentos que contengan la definición del indicador. |
| Unidad de Medida | Sí | La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador; sin embargo el método no está directamente relacionado con el objetivo. | Sí | Corresponde con el método de cálculo del indicador. | Sí | Corresponde con el método de cálculo del indicador. |
| Frecuencia de Medición | Sí | Establece una periodicidad para medir el comportamiento del indicador. | Sí | Establece una periodicidad para medir el comportamiento del indicador. | Sí | Establece una periodicidad para medir el comportamiento del indicador, congruente con la meta anualizada de las variables del indicador. |
| Línea Base | Sí | La ficha técnica de nivel fin no presenta valor en la línea base. | Sí | La ficha técnica de nivel fin no presenta valor en la línea base. | Sí | El indicador considera un valor de 100 como línea base. |
| Metas | Sí | El indicador cuenta con una meta anual del 100% para el ejercicio 2016. Sin embargo el método de cálculo no corresponde a una variación porcentual, como se establece en el nombre del indicador. | Sí | El resultado del indicador se muestra por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentra dentro del rango de cumplimiento. | Sí | A partir de 2014 se fijan metas del 100% por lo que se considera que su cumplimiento está orientado al desempeño. |
| Comportamiento del Indicador | Sí | El comportamiento del indicador es irregular. No obstante, el comportamiento debería ser ascendente puesto que se busca un incremento de actos de inspección y vigilancia. | Sí | El comportamiento del indicador es ascendente, se muestra consistente con el indicador y la meta establecida para el ejercicio que se evalúa. | Sí | El comportamiento del indicador es ascendente; debido al tipo de indicador este no puede ser mayor a lo que establece la meta. |
| % Características cumplidas | 55% | | 82% | | 82% | |
| % Cumplimiento Total B | | | | | | 73% |

Anexo 6 metas del programa.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Nivel del Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la meta | % Características cumplidas |
|-------------------------------|---|---------|------------------|---|-----------------------------------|--|----------|---|---|-----------------------------|
| Fin | Variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados | 100.00% | No | La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador; sin embargo el método no está directamente relacionado con el objetivo. | No | El método de cálculo no es consistente con el nombre del indicador, por lo que el resultado no permite identificar su desempeño. | Sí | El resultado del indicador muestra un avance de cumplimiento respecto al ejercicio anterior. | Establecer un método cálculo consistente con el nombre del indicador. | 33% |
| Propósito | Porcentaje de municipios con inspección y vigilancia beneficiados | 29.95% | Sí | Corresponde con el método de cálculo del indicador. | Sí | Las metas son congruentes con el sentido del indicador, su dimensión es consistente con los criterios establecidos en la MML. | Sí | El resultado del indicador se muestra por debajo de la meta programada, sin embargo muestra un avance de cumplimiento respecto al ejercicio anterior. | Se sugiere establecer una meta desafiante a fin de mejorar el desempeño del programa. | 100% |
| Componente 1 | Porcentaje de expedientes de inspección y vigilancia dictaminados | 100.00% | Sí | Corresponde con el método de cálculo del indicador. | Sí | El comportamiento del indicador es ascendente; debido al tipo de indicador, este no puede ser mayor a lo que establece la meta. | Sí | Durante los ejercicios anteriores se fijaron metas del 100%, sin embargo no se contó con información para valorar el grado de cumplimiento. | Sin propuesta | 100% |
| % Cumplimiento Total B | | | | | | | | | | 78% |

Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

Fin

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|----------------|------------------------|----------------|
| Contribuir a la conservación del medio ambiente del estado de Puebla mediante el cumplimiento de las normas en materia ambiental. | Sin propuesta. | Sin Propuesta. | Sin propuesta. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---------------|-------------------|
| Estratégico | Eficacia | Anual | Sin Propuesta | |

Propósito

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|--|--|---|
| La población del estado de Puebla cumple con las normas en materia ambiental. | Tasa de variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados. | Documento relativo a la variación porcentual de los actos de inspección y vigilancia realizados. | La población no tiene interés en cumplir con las normas en materia ambiental. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|-------------|-----------|------------|---------------|-------------------|
| Estratégico | Eficacia | Anual | Sin Propuesta | $((V1/V2)-1)*100$ |

Componente 1

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|--|---|---|
| Información de las normas ambientales difundida. | Porcentaje de impactos en radio, televisión y digitales generados. | Estadística de impactos en radio, televisión y digitales. | Los anuncios publicitarios se transmiten en los tiempos acordados en el contrato. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|---------|------------|------------|---------------|-------------------|
| Gestión | Eficiencia | Mensual | Sin Propuesta | $(V1/V2)*100$ |

Componente 2

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|--|---|--|---|
| Inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas en materia ambiental proporcionada. | Porcentaje de procedimientos de inspección y vigilancia realizados. | Documento relativo al procedimiento de inspección y vigilancia, el que la dependencia considere; deberá establecer el nombre específico del documento. | Los municipios y/o lugares a ser inspeccionados, permiten el acceso al área encargada de ejecutarlos. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|---------|------------|------------|---------------|-------------------|
| Gestión | Eficiencia | Mensual | Sin Propuesta | $(V1/V2)*100$ |

Componente 3

| Objetivo | Indicador | Medios de Verificación | Supuesto |
|---|---|---|---|
| Asesoría y capacitación a municipios de las normas en materia ambiental brindada. | Porcentaje de asesorías y capacitación brindada a municipios. | Listado de los asistentes a las asesorías y capacitación brindadas. | El personal de los municipios acude a las capacitaciones. |

| Tipo | Dimensión | Frecuencia | Meta | Método de Cálculo |
|---------|------------|------------|---------------|-------------------|
| Gestión | Eficiencia | Mensual | Sin Propuesta | $(V1/V2)*100$ |

Anexo 8 Avances de los indicadores respecto a sus metas.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT)

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Nivel del Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | 2015 | | 2016 | | |
|--------------------|--|------------------------|-------|-----------------|------------|---|-------|-----------------|------------|--|
| | | | | | | Justificación | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Justificación |
| Fin | Variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados. | Anual | 8.89 | 70.67 | 794.94% | El valor alcanzado se encuentra en un nivel muy elevado respecto a la meta programada, por lo que se deberán replantear las metas a fin de que éstas se encuentren orientadas al desempeño. | 100 | 97.20 | 97.20% | El resultado del indicador se muestra por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentra dentro del rango de cumplimiento. |
| Propósito | Porcentaje de municipios con inspección y vigilancia beneficiados. | Anual | 24.88 | 18.43 | 74.08% | El cumplimiento del indicador mostro un estado crítico, muy por debajo de la meta establecida. | 29.95 | 23.96 | 80.00% | El resultado del indicador se muestra por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentra dentro del rango de cumplimiento. |

Anexo 9 Avance de los indicadores respecto de sus metas de componentes.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (Año evaluado) | Valor alcanzado (Año evaluado) | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|--|
| Componente 1 | Porcentaje de expedientes de inspección y vigilancia dictaminados | Mensual | 100 | 91.22 | 91.22% | El resultado del indicador se muestra por debajo de la meta programada, presentando un grado de riesgo en su cumplimiento. |

Anexo 10 Comportamiento de indicadores propuestos.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | 2010 | | ... | | 2016 | |
|-------------------|---|-------------------|------------------------|--|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | | | | | Valor Alcanzado | Justificación | Valor Alcanzado | Justificación | Valor Alcanzado | Justificación |
| Fin | | | Anual | | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |
| Propósito | Tasa de variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados | $((V1/V2)-1)*100$ | Anual | Documento relativo a la variación porcentual de los actos de inspección y vigilancia realizados. | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |
| Componente 1 | Porcentaje de impactos en radio, televisión y digitales generados | $(V1/V2)*100$ | Mensual | Estadística de impactos en radio, televisión y digitales. | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |
| Componente 2 | Porcentaje de procedimientos de inspección y vigilancia realizados | $(V1/V2)*100$ | Mensual | Documento relativo al procedimiento de inspección y vigilancia, el que la dependencia considere; deberá establecer el nombre específico del documento. | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |
| Componente 3 | Porcentaje de asesorías y capacitación brindada a municipios | $(V1/V2)*100$ | Mensual | Listado de los asistentes a las asesorías y capacitación brindadas. | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |

Anexo 11 Valoración final del programa.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Apartados | Nivel | Justificación |
|--|-------------|--|
| Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa | 3.00 | El Pp tiene diferentes documentos para definir su problema, su lógica causal, objetivos y poblaciones, lo que produce que varíe la información de un documento a otro. |
| Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales | 3.00 | Es posible identificar la vinculación del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como una contribución indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| Análisis de conceptos poblacionales y estrategia de cobertura | 0.33 | Se observó una inadecuada identificación de la población objetivo, lo que impacta en las sucesivas fases del diseño de la MIR del Pp. |
| Análisis de la MIR | 1.70 | No se considera que el fin sea un objetivo superior al que el programa contribuya. Por otro lado, los medios de verificación no son precisos ni detallados. |
| De la generación y difusión de la información | 2.33 | No se contó con información disponible para determinar los tipos y montos de los apoyos otorgados y características socioeconómicas de la población objetivo. |
| Medición de resultados | 2.00 | Los indicadores de fin y propósito muestran resultados por debajo de la meta programada, sin embargo se encuentran dentro del rango de cumplimiento aceptable establecido por el CONEVAL. |
| Nivel de promedio del total de apartados: | 2.06 | |

Anexo 12 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Nombre del Programa: E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT).

Unidad Responsable: Dirección General Jurídica.

Año de Inicio de Operación: 2012.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

| Tema de Evaluación | Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|---|-----------------------|---|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| I. Justificación de la creación y diseño del programa. | El Pp tiene diferentes documentos para definir su problema, su lógica causal, objetivos y poblaciones, lo que produce que varíe la información de un documento a otro. | Pregunta 1 | Integrar un diagnóstico en el que se justifique la intervención del Pp, con información cuantitativa y cualitativa sobre el problema que se presente solucionar. |
| | Se detectó que la modalidad del programa tiene mayor congruencia con la clasificación G-Regulación y supervisión. | Pregunta 2 | Revisar la modalidad del Pp, para que esta sea consistente con el problema y objetivos del programa. |
| V. Análisis de la MIR | El comportamiento del indicador se plasma “ascendente, descendente o regular”; sin embargo, para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comportamiento hace referencia a los parámetros de semaforización es decir, sirve para indicar si el comportamiento del indicador es aceptable, con riesgo o crítico. | Pregunta 15 | Revisar con la Unidad Responsable de la programación la pertinencia de las modificaciones a la MIR y fichas técnicas, en apego a lo establecido por la federación. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| III. Análisis de conceptos poblacionales y estrategia de cobertura | Se observó una inadecuada identificación de la población objetivo, lo que impacta en las sucesivas fases del diseño de la MIR del Pp. | Pregunta 6 | Analizar y adecuar la focalización de la población objetivo del Pp. |
| IV. Análisis de la MIR | La realización de las actividades junto con los supuestos no permiten generar el componente 1 del Pp, debido a que los supuestos no se presentan como una situación externa que pone en riesgo la realización de los componentes, sino como el beneficio obtenido a partir de una acción realizada. | Pregunta 16 | Analizar las actividades a fin de determinar si son las necesarias y suficientes para la generación del componente; así como la lógica horizontal de los supuestos de acuerdo a la MML. |
| IV. Análisis de la MIR | El indicador de nivel fin no permite medir su objetivo, ya que se establece como una “variación porcentual de actos de inspección y vigilancia realizados” y el factor relevante del fin es “contribuir a atender y mitigar los factores que afectan el medio ambiente | Pregunta 17 | Revisar el indicador establecido para el fin; establecer un indicador que cumpla con las características de ese nivel de objetivo. |

Anexo 13 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

| | |
|---|---|
| Nombre o denominación de la evaluación | Evaluación Específica de Indicadores. |
| Nombre o denominación del programa evaluado | E022. Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial. |
| Unidad Responsable de la operación del programa | Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT). |
| Titular de la unidad responsable de la operación del programa | Javier Julián Rodríguez, Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT). |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación | Programa Anual de Evaluación 2017 |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación | 2017 |
| Tipo de evaluación | Evaluación Específica de Indicadores |
| Nombre de la instancia evaluadora | Consultores Asociados Cortés y H S.C. |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | Francisco Bedolla Cancino. |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | Karely Morales Gómez. María de Covadonga Concha González. Tania Iturbide Rojas. María Soledad Aquino Cortés. María del Pilar López Montiel. |
| Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación | Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla |
| Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) | Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | Rodolfo de la Rosa Cabrera. Saúl Federico Oropeza Orea. Ana Luz Guzmán Figueroa. Colaboración: Alma Rosa Ruíz Prieto. |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación mediante concurso por invitación |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | \$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas Presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que costó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i> |
| Fuente de Financiamiento | Recursos estatales. |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados. | 7 |
| Tabla 2. Información descriptiva del Programa presupuestario E022 Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial. | 13 |
| Tabla 3. Vinculación a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. | 17 |
| Tabla 4. Vinculación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. | 18 |
| Tabla 5. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. | 19 |
| Tabla 6. Análisis de la Población. | 20 |
| Tabla 7. Obtención del promedio simple de Actividades. | 23 |
| Tabla 8. Obtención del promedio simple de Componentes. | 24 |
| Tabla 9. Obtención del promedio simple de indicadores para medir el desempeño. | 28 |
| Tabla 10. Obtención del promedio simple de las características de las fichas técnicas. | 29 |
| Tabla 11. Obtención de promedio simple de las características de las metas. | 30 |
| Tabla 12. Obtención de promedio simple de las características de los medios de verificación. | 31 |
| Tabla 13. Propuesta de mejora en el concentrado del programa presupuestario E022. | 32 |
| Tabla 14. Metas alcanzadas indicadores de fin y propósito 2015-2016. | 36 |
| Tabla 15. Presupuesto Devengado 2014-2016. | 37 |